ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-042-2026
FECHA APROBACION DEL CONTRATO EN SECOP II	16 DE JULIO DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1163 DEL 16 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO C.C. 1.057.464.477 expedida en Ramiriquí - Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES (DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN); LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES DEL SECTOR RURAL Y URBANO, Y PARA LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 35.576.750) M/CTE.
PLAZO	CINCO (05) MESES, QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PÓLIZA NO.	N° 39-46-101021022 Anexo 0 DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCION 327 DE JULIO 17 DE 2026
FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	21 DE DICIEMBRE DE 2026

En la oficina de la Unidad de servicios públicos de municipio se reunieron: JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.057.464.477 expedida en Ramiriquí, en calidad de contratista y CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO supervisor del contrato en mención; con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-MC-042-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que el personal que estará en la ejecución de las actividades pactadas, se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada por la supervisión, al momento de autorizar los pagos

El contratista y supervisor, realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor, puso en conocimiento del contratista de obra lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base en la propuesta presentada y al contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante y contratista).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos por la supervisión y contratante en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día diecisiete (17) del mes de julio de 2026.

JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
1.057.464.477 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI

CARLOS MARIO MEGAN GUERRERO
Supervisor
Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Deicey Juya Páez- Aux. Admon
Revisó: Laura Catalina Rubio/ Dirección de compras públicas y gestión contractual
Aprobó: Camilo Andrés Avila Marquez – Alcalde Municipal